



Béisbol y Sófbol
FEDERACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA



LIGAS AUTONÓMICAS **DE BÉISBOL, SÓFBOL** **MASCULINO Y SÓFBOL** **FEMENINO.**

BASES GENERALES.

Valencia, Octubre-2011.

BASES

1. FORMULA DE COMPETICIÓN

Ambas disciplinas se desarrollarán por el sistema de todos contra todos a doble vuelta y un partido por jornada.

2. DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS

2.1 Los encuentros se disputarán jugando 9 entradas para Béisbol y 7 entradas para Sófbol, y en cualquier modo, no podrán tener una duración superior a 3 horas en Béisbol y 2 horas en Sófbol. En todo caso deberá finalizar la entrada que se esté jugando al cumplirse el tiempo, excepto en el caso de que el equipo local lleve ventaja al iniciarse el cierre de la entrada. No se empezará una nueva entrada cuando falten 5 minutos para finalizar el encuentro.

2.2 **En caso de empate:** Inmediatamente después de finalizada la última entrada, se jugarán las entradas que sean necesarias utilizando la fórmula del Tie-break. Esto es, el equipo a la ofensiva iniciará su turno al bate colocando en segunda base al último bateador de la entrada anterior y procederá a batear el jugador que le corresponda por su orden al bate oficial. La entrada se jugará a continuación, con un out, como si de una entrada normal se tratase.

2.3 Normas obligatorias para acelerar los encuentros.

2.3.1. Se reitera a los árbitros y entrenadores la obligación de cumplir escrupulosamente lo dispuesto en las reglas 5.07, 6.03, 6.09, 6.12 y 7.01 de las Oficiales de Juego.

2.3.2 Los árbitros deberán impedir el retraso injustificado en el desarrollo del juego, causado por la acción de un defensor al devolver la pelota al lanzador o por algún coloquio entre ellos.

2.3.3 Para reemprender el juego, después de un batazo de "foulball" o después que la pelota haya salido del terreno de juego, el árbitro principal impondrá el uso de una pelota de las que obran en su poder, evitando que sea inmediatamente utilizada la pelota de foul o que haya salido fuera del terreno.

2.3.4 Un encuentro no podrá interrumpirse por un tiempo superior a tres minutos por causa de lesión de un jugador que esté en el

juego. Transcurrido este plazo el jugador deberá ser sustituido. Cualquier simulación de lesión por parte de un jugador supondrá la inmediata expulsión de éste.

3. DESEMPATES

- 3.1. En el caso de empate entre dos o más equipos al término de la competición, se clasificarán de acuerdo con los resultados obtenidos en los encuentros jugados entre ellos.
- 3.2. Si después de aplicar 3.1 persistiera el empate entre algunos equipos, se establecería la clasificación en orden de las carreras en contra permitidas a lo largo de la competición. El equipo que menos carreras en contra haya permitido quedará primero.
- 3.3. Si después de aplicar 3.2 persistiera el empate entre algunos equipos, se establecería la clasificación en orden del equipo que logró un promedio de bateo más alto.

4. DESPLAZAMIENTOS. NO PRESENTACIONES

- 4.1 Los equipos participantes deberán presentar un mínimo de 9 jugadores y 1 técnico, para Béisbol y Sófbol masculino y 8 jugadoras y 1 Técnico para sófbol femenino que deberán encontrarse presentes en el terreno de juego y uniformados.
- 4.2 **Transcurridos veinte (20) minutos** después de la hora oficial señalada para el comienzo de un encuentro el árbitro principal declarará no presentado al equipo que no se encuentre en el terreno de juego en condiciones reglamentarias para comenzar el mismo.
- 4.3 No obstante lo indicado en el punto anterior, si un equipo se presentase a jugar después de que el árbitro principal lo hubiese declarado no presentado y antes de que el Comisario Técnico, el árbitro, el anotador y el equipo contrario hubiesen abandonado el terreno de juego, el encuentro se jugará si a criterio del Comisario técnico son suficientes las razones explicativas del retraso que pueda alegar de modo fehaciente el equipo en cuestión.

5. **ALINEACIÓN DE JUGADORES**

- 5.1 Cada equipo está en la obligación de presentar las alineaciones en hojas rotuladas para dicho fin, las cuales deben contener la información mínima para la descripción de cada partido. Está totalmente prohibido presentar alineaciones en hojas o folios en blanco.
- 5.2 Cada equipo debe entregar una copia de la alineación al árbitro, equipo contrario y anotador.
- 5.3 Solamente podrán ser alineados válidamente por un equipo los jugadores que tengan diligenciada su licencia Federativa Autonómica y la Mutua Deportiva vigente a favor de dicho equipo y con derecho a participar.
- 5.4 El lanzador podrá calentar desde la goma de lanzar, solamente con otro jugador de su equipo que vaya uniformado, teniendo que llevar obligatoriamente la careta.

6. **DOGOUTS**

- 6.1 En todos los encuentros actuará como equipo local (homeclub) el citado en primer lugar en el calendario. (En todos los encuentros en que el equipo Spiaggia actúe como homeclub jugará en su campo de Gandía)
- 6.2 En todos los encuentros sin ninguna excepción, el equipo que actúe como local ocupará el dogout de 1ª base y el visitante el de 3ª base.
- 6.3 Solamente podrán permanecer en el dogout los titulares de licencia vigente, jugadores, técnicos, delegados o auxiliares, extendida a favor del equipo que deba de utilizar el mismo. Podrá permanecer también en el dogout un bat-boy.

7. **PELOTAS DE JUEGO**

- 7.1 La pelota oficial de juego será la reglamentaria para Sófbol y para Béisbol será Rawlling.
- 7.2 Cada equipo que actúe como home club será la responsable de facilitar al árbitro principal, treinta minutos antes de cada

encuentro, las pelotas oficiales con que deba jugarse el mismo. (3 bolas por encuentro).

8. PRACTICAS DE CALENTAMIENTO

- 8.1 No será permitido realizar la práctica de bateo en el cuadro oficial de juego
- 8.2 Los equipos participantes practicarán por diez minutos en el campo donde jugarán.
- 8.3 El equipo homeclub practicará primero.
- 8.4 En ningún caso se retrasará o variará el horario de las prácticas de calentamiento por ausencia o retraso de cualquiera de los equipos participantes que, por dicho motivo, perderá su derecho a la práctica de cuadro dentro del horario desaprovechado.

9. REGLAMENTACIÓN PARA LOS/LAS LANZADORES/AS

- 9.1 Béisbol: Será libre.
- 9.2 Sófbol Masculino: Será Libre.
- 9.3 Sófbol Femenino: Las lanzadoras juveniles sólo podrán lanzar 5 entradas máximo por encuentro.

10. UNIFORMIDAD

- 10.1 En todos los encuentros se exigirá que los participantes vayan completamente uniformados.
- 10.2 Podrá utilizarse un máximo de dos uniformes en la competición, debiendo indicarse en todo caso en el formulario de inscripción el que vaya a ser utilizado cuando el equipo actúe como local (homeclub) y el que vaya a ser utilizado cuando actúe como visitante.

11. TERRENO DE JUEGO

- 11.1 Todos los partidos se disputarán en el Campo Municipal de Béisbol y Sófbol sito en el Viejo Cauce del jardín del Turia, Tramo VI,

excepto cuando el homeclub sea el equipo de Spiaggia que jugará en Gandía.

Los equipos que deban desplazarse allí podrán contactar con el responsable del equipo que les facilitará la información.

- 11.2 La Federación Territorial es la responsable de que el terreno de juego se encuentre en perfectas condiciones de utilización antes del comienzo de cada encuentro, de su arreglo, remarcaje de las líneas, etc., a requerimiento del árbitro principal.
- 11.3 En todos los campos de juego deberá existir un marcador que deberá ser utilizado durante todo el encuentro.
- 11.4 Los partidos en que el equipo local posea campo propio, se disputarán en su terreno de juego y en tal caso el club homeclub, será el responsable del campo.

12. ARBITRAJES Y ANOTACIONES

- 12.1 El nombramiento de los árbitros será competencia del Colegio Valenciano de árbitros, Y el de los anotadores, por el Colegio Valenciano de anotadores.
- 12.2 La asignación de los puestos que deban ocupar los árbitros en cada encuentro será competencia del Presidente del Colegio Valenciano de Arbitros.
- 12.3 Los derechos de arbitraje y anotación serán por cuenta de los clubes participantes que deberán abonarlos al finalizar cada encuentro.
- 12.4 Al margen de las obligaciones que para los árbitros y anotadores se derivan de las reglas Oficiales de Juego, del reglamento General de Organización de Competiciones, del Reglamento del Régimen Disciplinario y de sus propios reglamentos internos, los árbitros y anotadores deberán cumplir y hacer cumplir estrictamente todo lo que se previene en estas Bases en relación con su actuación y la de los demás participantes.
- 12.5 El anotador es el responsable de la exacta cumplimentación del Acta de cada encuentro, cuyo original deberá entregar al Comisario Técnico al término del mismo y una copia a cada equipo.

13. ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS LIGAS AUTONÓMICAS

- 13.1 La Junta Directiva de la FBSFACV delega la organización de la Liga Autonómica de Béisbol y Sófbol así como el seguimiento y control de la misma en el Comité Técnico de Béisbol y Sófbol respectivamente. (CTBS).
- 13.2 La sede de los Comités estará ubicada en la oficina de la FBSFACV en Valencia, Avda. Malvarrosa, 122 bajo, Teléfono: 963726500, Fax: 963723382, Correo electrónico: beisbolvalencia@ctv.es y todos los asuntos relacionados con la Liga Autonómica deberán dirigirse a la misma.
- 13.3 El CTBS designará a un responsable ejecutivo de la Liga que será el Presidente del Comité.

14. JUEZ ÚNICO, COMITÉ DE APELACIÓN, RECURSOS

- 14.1 El Comité de Competición de la Liga Autonómica estará constituido por un Juez Único, nombrado al efecto por la Junta Directiva de la FBSFACV.
- 14.2 El Juez Único tendrá todas las atribuciones y derechos que se establecen en el R.G de O.C y en el Reglamento de Régimen Disciplinario para el Comité de Competición y entenderá, en Primera instancia, sobre los hechos que se produzcan antes, durante y después de los encuentros, en relación con los mismos y por aplicación en lo dispuesto en las Reglas Oficiales de Juego del RG de OC en el Reglamento de Régimen Disciplinario y en las Presentes Bases.
- 14.3 El Juez Único emitirá sus fallos en función del contenido de las Actas de los encuentros, de los delegados Técnicos y de los árbitros oficiales, y de los Informes de los delegados de los equipos cuando procedan. El juez Único podrá actuar de oficio o a instancia de parte.
- 14.4 Los fallos del Juez Único serán comunicados inmediatamente a las partes interesadas y tendrán efecto ejecutivo, es decir, de obligada aplicación sin perjuicio de los recursos que pudieran derivarse de los mismos.

- 14.5 Contra los fallos del Juez Único podrá recurrirse ante el Comité de Apelación de la FBSFACV.
- 14.6 Contra los fallos del Comité de Apelación de la FBSFACV podrá recurrirse ante el Comité Valenciano de Disciplina Deportiva conforme se establece en el reglamento de Régimen Disciplinario de la FBSFACV.

15. CONTROL DE DOCUMENTOS DE RECONOCIMIENTO

- 15.1 En cualquier encuentro es obligatorio el control de documentos de reconocimiento de los participantes en el mismo. Este control vendrá efectuado por el Comisario Técnico y/o el Arbitro principal antes de cada encuentro.
- 15.2 Los únicos documentos válidos para el reconocimiento de la identidad de los participantes serán las licencias federativas y el DNI, NIE o pasaporte.
- 15.3 Si carece de su Licencia a la hora de comenzar el encuentro, el participante sólo será autorizado a intervenir si es personalmente reconocido e identificado por el Comisario Técnico o por uno de los árbitros del mismo. En este caso deberá hacerse constar en el Acta del encuentro con la firma del interesado y del oficial que lo identifique. Además al equipo que pertenezca el participante será sancionado con una multa de 10 € en cada caso.
- 15.4 Los equipos tienen la facultad si lo desean, de visionar los documentos de reconocimiento presentados por el equipo contrario. Esta facultad solamente podrá ser ejercida antes del encuentro, por el Delegado del equipo o por el Entrenador del mismo, en presencia del Comisario Técnico y/o del Árbitro principal.
- 15.5 El Comisario Técnico podrá, si lo considera conveniente, retener los documentos de reconocimiento durante todo el encuentro devolviéndolos en cualquier caso al finalizar el mismo.

16. VARIOS.

- 16.1 Además de los elementos propios específicos de cada posición, que determinan las Reglas de Juego, durante todos los encuentros es obligatorio que el bateador y los corredores en bases utilicen

casco protector de doble oreja. Los receptores deberán utilizar obligatoriamente careta, peto, espinilleras, casco protector y coquilla.

16.2 En la Modalidad de Sófbol Femenino se aplican las siguientes reglas especiales:

16.2.1 Todo lo previsto en estas bases tiene prioridad para esta competición sobre cualquier otro Reglamento de la FBSFACV.

16.2.2 Las entradas se disputarán a tres eliminados o 5 carreras de diferencia.

16.3 Los Comités Técnicos Autonómicos tienen la más amplia facultad para la interpretación de estas Bases y podrá, en caso de entenderlo necesario, dictar las normas complementarias que considere oportuno para el mejor desarrollo de la competición.

16.4 La inscripción en la Liga Autonómica supone la total aceptación de estas Bases por parte de los participantes.